



COMUNICACIÓN DE CUESTIONARIO OBJETO DEL PRIMER EJERCICIO DEL PROCESO SELECTIVO Y PLANTILLA CORRECTORA.

Tribunal Calificador de las Pruebas Selectivas para el ingreso por el sistema de promoción interna al Cuerpo de Ingenieros y Arquitectos Superiores, Escala de Ingeniería Superior, especialidad de Carreteras, Infraestructuras, Obras Públicas, Transporte, Urbanismo y Ordenación del territorio, de Administración especial, Grupo A, subgrupo A1, de la Comunidad de Madrid, convocadas mediante Orden 1915/2025, de 4 de septiembre, de la Consejería de Economía, Hacienda y Empleo (B.O.C.M. de 22 de septiembre de 2025) y modificado por el B.O.C.M de 26 de junio de 2026.

De conformidad con lo expresado en la base decimotercera de la Orden 290/2018 de 27 de junio de la Vicepresidencia, Consejería de Presidencia y Portavocía del Gobierno, por la que se aprueban las bases generales aplicables al proceso selectivo para el acceso por el sistema general de promoción interna al Cuerpo de Ingenieros y Arquitectos Superiores, Escala de Ingeniería Superior, especialidad de Carreteras, Infraestructuras, Obras Públicas, Transporte, Urbanismo y Ordenación del territorio, de Administración especial, Grupo A, subgrupo A1 (B.O.C.M. de 22 de septiembre de 2025, modificado por B.O.C.M de 26 de junio de 2026), por parte del Tribunal Calificador designado por Resolución de 5 de marzo de 2026 (BOCM de 19 de marzo) y posteriormente modificado por Resolución de 19 de mayo de 2026 (BOCM de 28 de mayo), se comunica a esa Dirección General, como anexos al presente escrito, el cuestionario objeto del primer ejercicio del proceso selectivo y su correspondiente plantilla correctora para que se proceda a darle la adecuada publicidad a través de los medios previstos en las bases.

La plantilla tiene carácter provisional y los aspirantes dispondrán de un plazo de **cinco días hábiles**, a partir del día siguiente al de su publicación, para formular alegaciones o dirigir reclamaciones al Tribunal Calificador sobre el contenido de la prueba y/o la plantilla correctora.

La presentación de los escritos de alegaciones o reclamaciones se ajustará a lo establecido en el **Decreto 188/2021, de 21 de julio**, del Consejo de Gobierno, por el que se regula la obligación de relacionarse por medios electrónicos con la Administración de la Comunidad de Madrid del personal a su servicio y de los participantes en procesos selectivos, debiendo hacer constar como destinatario de aquéllos lo siguiente:

“Tribunal Calificador del proceso selectivo para el ingreso (promoción interna) en el Cuerpo Ingenieros y Arquitectos Superiores, Escala de Ingeniería Superior, especialidad de Carreteras, Infraestructuras, Obras Públicas, Transporte, Urbanismo y Ordenación del territorio”

Dirección General de la Función Pública

Subdirección General de Planificación de Efectivos y Selección

En Madrid, a fecha de la firma
El Secretario del Tribunal

Documento firmado digitalmente por: GARCIA TOBAR JAVIER
Fecha: 2026.09.28 15:59

**Dirección General de Función Pública
Consejería de Economía, Hacienda y Empleo**